

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592275

EXTRACTO

María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Público Titular de la 18ª Notaría de Santiago, domiciliado en Avenida Apoquindo 3.039, piso 5, comuna de Las Condes, certifica que: mediante escritura pública de 18 de diciembre de 2024, Repertorio N° 17.624/2024, ante mí, Fernando José Castro del Río, en representación de Vantive Holding B.V., Martín Guillermo Müller Ossa, en representación de Baxter Pacific Investments Pte Ltd, y Cristóbal Larrain Baraona, en representación de Vantive Export LLC; todos domiciliados en Avenida Andrés Bello 2457, piso 19, Providencia, Santiago, modificaron sociedad de responsabilidad limitada denominada VANTIVE LABORATORIOS LIMITADA (la "Sociedad"), en el siguiente sentido: (i) Dejar constancia de que mediante instrumento privado otorgado en el extranjero con fecha 18 de diciembre de 2024, Vantive Holding B.V., cedió y transfirió a Baxter Pacific Investments Pte Ltd, la totalidad de sus derechos y participación a cualquier título en la Sociedad, quedando Vantive Export LLC y Baxter Pacific Investments Pte Ltd como únicos socios de la Sociedad; y (ii) Como consecuencia de lo anterior, se modifican los estatutos de la Sociedad en el siguiente sentido: (a) se reemplaza y sustituye íntegramente la Cláusula Quinta por la siguiente: "QUINTO: CAPITAL. El capital de la Sociedad asciende a la suma de cinco mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos, monto que los socios han aportado y enterado de la siguiente forma: (a) Baxter Pacific Investments Pte Ltd ha aportado y enterado íntegramente la suma de cinco mil quinientos cincuenta y ocho millones novecientos siete mil ochocientos treinta pesos, al contado y en dinero efectivo; y (b) Vantive Export LLC ha aportado y enterado íntegramente la suma de veinticinco pesos, al contado y en dinero efectivo."; (b) se reemplaza y sustituye íntegramente la Cláusula Séptima por la siguiente: "SÉPTIMO: ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. La representación, dirección, administración y uso de la razón social de la Sociedad corresponderá al socio Baxter Pacific Investments Pte Ltd como su administrador, quien la ejercerá con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y, especialmente, con las indicadas en la Cláusula Octava de este estatuto. El socio administrador podrá ejercer la administración directamente o a través de mandatarios o delegados, designados por escritura pública de la cual se tomará nota al margen de la inscripción social. En igual forma se procederá para la sustitución o reemplazo de estos mandatarios o delegados y para la modificación de facultades o revocación de su nombramiento. Se deja constancia que tal designación es esencialmente revocable con las mismas formalidades prescritas y no formará parte de este estatuto."; y (c) Se eliminan las cláusulas Primera, Segunda y Tercera transitorias de los estatutos de la Sociedad, por haber perdido vigencia. La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 20 de diciembre de 2024. María Pilar Gutiérrez Rivera, Notario Titular.

CVE 2592275

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl